



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00289413- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. MARÍA JOSE PEREZ CAMPOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00289413- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de la postulante MARÍA JOSE PEREZ CAMPOS (Legajo N° 6939 - CUIL N° 27-31378811-9), para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la fecha de la presente norma;

Que la postulante resultó ganadora del llamado a concurso autorizado por Decreto DECTO-2022-2202-E-NEU-GPN y realizado mediante Resolución RESOL-2022-1126-E-NEU-MS;

Que la postulante cubrirá el puesto vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución RESOL-2022-226-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2202-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARÍA GABRIELA SUPPICICH (Legajo N° 873905 - CUIL N° 27-17378529-7 - Licenciada en Servicio Social - Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que la agente cumple funciones en la Planta Política del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad mediante Decreto DECTO-2022-185-E-NEU-GPN y que tiene un puesto retenido en la Planta Permanente en el mismo Ministerio conforme surge de los Decretos DECTO-2023-206-E-NEU-GPN y DECTO-2023-983-E-NEU-GPN;

Que el artículo 3° del Decreto N° 2499/02 establece que las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y Puestos de Salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral, de la Planta Funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a la agente **MARÍA JOSE PEREZ CAMPOS** (Legajo N° 6939 - CUIL N° 27-31378811-9), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto con Categoría PF2.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral, en Planta Permanente, a la agente **MARIA JOSE PEREZ CAMPOS** (Legajo N° 6939 - CUIL N° 27-31378811-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-226-E-NEU-MS), de la ex-agente MARIA GABRIELA SUPPICH (Legajo N° 873905 - CUIL N° 27-17378529-7 - Lic. en Servicio Social - Categoría PF2 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud, y por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.